



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 002222

FECHA DE REGISTRO

11/NOV/2024

SILVA VAZQUEZ JOSE RAMON

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-066021	11/nov/2024	\$121.60

“La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima”

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
2222	11/noviembre/2024	[REDACTED]	COPIA DE ESCRITURAS, PAGO PREDIAL E INE
	Ubicación del Predio		Datos del Propietario

JUAN JOSE SEVILLA SOLORZANO 104
28140, PABLO SILVA
TECOMAN, TECOMAN

SILVA VAZQUEZ JOSE RAMON Y/O COPROPIETARIOS

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual	Vigencia del Permiso
CASA HABITACION	Del 11/noviembre/2024 al 11/mayo/2025
Director Responsable de Obra: NO APLICA	Registro No. 00
Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)
OBRA NUEVA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2
	Nivel PB Medidas / Superficie [REDACTED] M2
Descripción de la Obra	
MARQUESINA D [REDACTED] RESPETANDO LOS PARAMETROS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO PARA MARQUESINAS	

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 1 - PROG. DE DESAR. URBANO DEL CENTRO DE P. DE TECOMAN

Densidad: MB-3 - MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA

Lineamiento	Especificaciones
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	120 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	10 METROS LINEALES
COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 0.8, LA SUPERFICIE EDIFICABLE NO DEBERA OCUPAR MAS DEL 80% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 2.4, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA MAXIMA NO EXCEDERA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !